



Juicio No. 01333-2020-06272

SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE AZUAY. Cuenca, miércoles 5 de mayo del 2021, a las 13h37.

Adjúntese a los autos el escrito presentado por la parte accionante; de la revisión del mismo, este Tribunal establece que la parte accionante ha interpuesto Acción Extraordinaria de Protección a la Resolución de Segunda Instancia emitida por éste Tribunal de la Sala Especializada de lo Laboral, acción interpuesta dentro del término que determina el Art. 60 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; por lo tanto, sin hacer análisis alguno y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 62 ibídem, se dispone notificarse a la parte accionada en la casilla judicial y correo electrónico señalada para el efecto en esta causa. Remítase el expediente de Segunda Instancia a la Sala de Admisiones de la Corte Constitucional de Justicia para los fines de ley, y dentro del término que la ley confiere para dicha remisión. Se dispone oficiar al señor Juez de la Unidad Civil de Cuenca, a cuyo despacho se encuentra la causa, a fin de que remita directamente a dicha sala de admisiones el proceso original de Acción de Protección, seguido por CALLE SANCHEZ DIANA MISHELLE en contra de VICTOR ANDRES CASTILLO LARA EN CALIDAD DE COORDINADOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD, POR JORGE FEDERICO FERNANDEZ DE CORDOVA JERVES, dejando copias certificadas, de conformidad a lo que dispone el Art. 47 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de competencia de la Corte Constitucional. Notifíquese.

MULLA AVILA FREDDI HUMBERTO

JUEZ(PONENTE)

LOYOLA POLO EDGAR FERNANDO

JUEZ

AGUIRRE ESTRELLA SANDRA ELIZABETH
JUEZ

FUNCIÓN JUDICIAL
Firmado por
EDGAR FERNÁNDEZ
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRONICAMENTE
C=EC
L=CUENCA
0102888787

FUNCIÓN JUDICIAL
Firmado por
SANDRA
ELIZABETH
AGUIRRE
ESTRELLA
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRONICAMENTE
C=EC
L=CUENCA

FUNCIÓN JUDICIAL
Firmado por
EDGAR FERNÁNDEZ
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRONICAMENTE



Juicio No. 01333-2020-06272

SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE AZUAY. Cuenca, miércoles 5 de mayo del 2021, a las 13h37.

Adjúntese a los autos el escrito presentado por la parte accionante; de la revisión del mismo, este Tribunal establece que la parte accionante ha interpuesto Acción Extraordinaria de Protección a la Resolución de Segunda Instancia emitida por éste Tribunal de la Sala Especializada de lo Laboral, acción interpuesta dentro del término que determina el Art. 60 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; por lo tanto, sin hacer análisis alguno y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 62 ibídem, se dispone notificarse a la parte accionada en la casilla judicial y correo electrónico señalada para el efecto en esta causa. Remítase el expediente de Segunda Instancia a la Sala de Admisiones de la Corte Constitucional de Justicia para los fines de ley, y dentro del término que la ley confiere para dicha remisión. Se dispone oficiar al señor Juez de la Unidad Civil de Cuenca, a cuyo despacho se encuentra la causa, a fin de que remita directamente a dicha sala de admisiones el proceso original de Acción de Protección, seguido por CALLE SANCHEZ DIANA MISHALLE en contra de VICTOR ANDRES CASTILLO LARA EN CALIDAD DE COORDINADOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD, AZUAY; INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL REPRESENTADO POR JORGE FEDERICO FERNANDEZ DE CORDOVA JERVES, dejando copias certificadas, de conformidad a lo que dispone el Art. 47 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de competencia de la Corte Constitucional. Notifíquese.

MULLA AVILA FREDDI HUMBERTO

JUEZ(PONENTE)

LOYOLA POLO EDGAR FERNANDO

JUEZ

AGUIRRE ESTRELLA SANDRA ELIZABETH

JUEZ

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRONICAMENTE

Firmado por
EDGAR
FERNANDO
LOYOLA POLO
C=EC
L=CUENCA
CI
0102869747

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRONICAMENTE

Firmado por
SANDRA
ELIZABETH
AGUIRRE
ESTRELLA
C=EC
L=CUENCA
CI
0102051349

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRONICAMENTE

Firmado por
EDGAR
FERNANDO
LOYOLA POLO
C=EC
L=CUENCA
CI
0101567741